

DR029
PW/cjo
03122021

REF.: Nombra en Función que señala.

LITUECHE, 3 de diciembre de 2021

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 1398

CONSIDERANDO:

La necesidad de disponer de personal municipal que se encargue de las situaciones de emergencia que se presenten en la comuna, como también preveer con acciones la ocurrencia de estas mismas, además de ser el nexo oficial con las instituciones gubernamentales y cumplir las funciones de secretaría ejecutiva del comité comunal de emergencia, COE

VISTOS:

La Ley 19.880 de fecha 29 de mayo de 2021, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

ASÍGNASE las funciones que se señala a los funcionarios municipales que se mencionan a contar de la fecha:

1. **PABLO ANDRES VIAL VERA**, Encargado comunal de Emergencia, comuna de Litueche, cargo Director del Tránsito y Transporte Público, grado 8°, planta Directiva, Cédula de Identidad N° 13.344.141-7,
2. **CARLOS GABRIEL DONOSO PALMA**, Coordinador Comunal de Emergencia, de la comuna de Litueche, Planta Administrativa. Grado 18° EMR, cédula de identidad N° 16.451.209-6

ESTABLECESE, que para el eficaz cumplimiento de la tarea encomendada dispondrán de los medios logísticos, los que deberán ser proporcionados por el municipio, a solicitud de los funcionarios, al mismo tiempo serán los encargados de coordinarse con las demás instituciones que forman parte del Comité Comunal de Emergencia., como también de los Organismos Gubernamentales del Estado, proporcionando la información que le sea requerida, por los canales oficiales establecidos.



HOJA N° 2

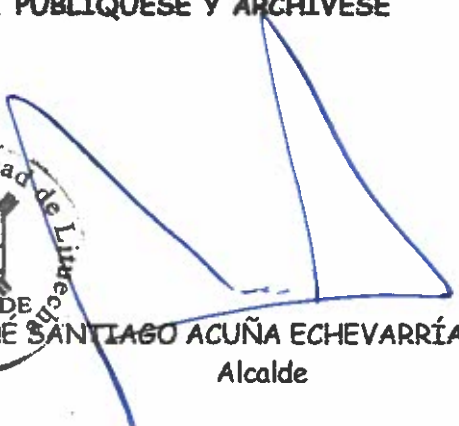
EXENTO N° 1398

INCORPÓRESE el presente decreto a los expedientes de los funcionarios,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LOS FUNCIONARIOS,
A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



RENÉ SANTIAGO ACUÑA ECHEVARRÍA
Alcalde

RSAB/LUS/RPV/PVV/CJO/cjo
DISTRIBUCION:

- Funcionarios Pablo Vial Vera, Carlos Gabriel Donoso Palma
- Expediente del Personal. D.A.F
- Secretaría Municipal


**Director
Control Interno**